

DECRETO ALCALDICIO N°

001745

Casablanca, 30 MAYO 2012.

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio N° 1677, N°1678, N°1679 y N°1682 de fecha 24 de mayo del año en curso que aprobó la contratación de: Javier Crisostomo Catalán, Manuel Jesús Abazola Basualto, Leonel Salas Fariás y Juan Carreño Retamales para el servicio reparación de bancos, escaños, soleras y reposición cercos perimetrales, correspondiente a espacios públicos y de localidades rurales de esta comuna.
- 2.- Lo solicitado por la Administración Municipal, en el sentido de de dejar sin efecto las contrataciones, debido a que el servicio no se realizará en la fecha prevista.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Invalídese el Decretos Alcaldicio N° 1677, N°1678, N°1679 y N°1682 de fecha 24 de mayo de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración
Jurídico
MVZ